



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE OBRAS**

**DECRETO N° 4.137.- /**

**MAT:** Aprueba contrato de "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén" y acepta garantía fiel cumplimiento de contrato.

**LAJA, 12 de Junio de 2015.-**

**VISTOS:**

- 1.- Contrato de ejecución de obra "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén" de fecha 05/06/2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Pablo Collipal Castillo, RUT
- 2.- D.A. N° 3.503 de fecha 18/05/2015, que adjudica Licitación ID 3736-39-B215 "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén";
- 3.- D.A. N° 2.715 de fecha 20/04/2015, que autoriza ampliación del plazo de publicación de la licitación ID 3736-39-B215;
- 4.- D.A. N° 2.352 de fecha 01/04/2015, que declara inadmisibles propuestas para licitación ID 3736-27-LP15 "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén" y autoriza llamado a licitación privada;
- 5.- D.A. N° 1.286 de fecha 27/02/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén";
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 15 de fecha 26/02/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 7.- Solicitud de pedido N° 130 de fecha 26/02/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de ejecución de obra "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén" de fecha 05/06/2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Pablo Collipal Castillo, RUT por un monto de \$80.811.432.- (ochenta millones ochocientos once mil cuatrocientos treinta y dos pesos) IVA incluido, con plazo de ejecución de 60 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** Boleta de Garantía N° 0457721 del Banco de Crédito e Inversiones por \$8.081.143.- (ocho millones ochenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos) de fecha 09/06/2015, tomado por don Pablo Collipal Castillo, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato que por éste decreto se aprueba.
- 3.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale a la Vista N° 17192557 del Banco de Crédito e Inversiones por \$100.000.- (cien mil pesos) tomada por don Pablo Collipal Castillo, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-39-B215.

4.- **ESTABLÉZCASE** como Inspector Técnico de Obra del contrato "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén", a la Arquitecto del Departamento de Educación, Srta. Karol Montoya Valderrama.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DE ALCALDIA

  
ALCALDE  
JOSE RINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)